



RESOLUCIÓN N° 59-2012.

CONCEPCIÓN, 23 de noviembre de 2012.

VISTOS:

- a) Lo establecido en el artículo 21 nros. 1 y 2 de la Ley 20.285.
- b) Lo señalado en el Instructivo General nro. 3 del Consejo para la Transparencia.
- c) Lo dispuesto en el artículo 19 letra a) de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- d) Las atribuciones del Director General de la Corporación, establecidas en los artículos 19 de los Estatutos de la Corporación, artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial y Acta Sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, de fecha 10 de Mayo de 2012, reducida a escritura pública de fecha 22 de Mayo de 2012 ante Notario Lorena Arriagada, suplente del titular Ramón García Carrasco.

RESUELVO:

1.- Por este acto se publica la nómina de los actos secretos o reservados que la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, podrá denegar total o parcialmente su acceso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 20.285, estos son:

1.a.- Los antecedentes necesarios para la defensa jurídica o judicial, a excepción que todos o algunos de esos antecedentes se encuentren incorporados en el respectivo expediente del tribunal y que éstos sean públicos.

1.b.- Las investigaciones sumarias, hasta que se haya dictado la resolución definitiva, que sancione o absuelva, por el H. Consejo Directivo de la institución.

1.c.- El procedimiento de aplicación de sanciones a los postulantes, hasta la resolución definitiva, que sancione o absuelva, por el H. Consejo Directivo de la institución.

1.d.- Las carpetas personales de los funcionarios, en lo que se refiere a la vida privada de los mismos, su salud, su seguridad y sus derechos de carácter comercial o económico, salvo la excepciones legales.

1.e.- Las evaluaciones de desempeño de los funcionarios.

2.- Publíquese la presente resolución en la página institucional www.cajbiobio.cl link gobierno transparente-actos y documentos calificados como secretos o reservados.



Anótese, regístrese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



PABLO MILLAN BARRÍA.
DIRECTOR GENERAL.
CAJ BÍO BÍO.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Copia sr. Presidente H. Consejo Directivo.
- 2.- Copia sr. Director Jurídico.
- 3.- Copia sr. Director Regional Araucanía.
- 4.- Copia sr. Director Regional Los Ríos y Los Lagos.
- 5.- Copia sr. Director Regional Aysén.
- 6.- Copia sr. Auditor Interno.
- 7.- Copia sr. Jefe de Administración.
- 8.- Copia sr. Jefe Finanzas.
- 9.- Copia Capeta Transparencia.
- 10.- Archivo Dirección General.